

BANCO DE ESPAÑA

20125 RESOLUCION de 20 de agosto de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 20 de agosto de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	93,163	93,443
1 ECU	130,335	130,727
1 marco alemán	64,140	64,332
1 franco francés	18,896	18,952
1 libra esterlina	180,410	180,952
100 liras italianas	8,438	8,464
100 francos belgas y luxemburgueses	311,400	312,336
1 florin holandés	56,901	57,071
1 corona danesa	16,612	16,662
1 libra irlandesa	170,386	170,898
100 escudos portugueses	73,594	73,816
100 dracmas griegas	51,809	51,965
1 dólar canadiense	78,203	78,437
1 franco suizo	71,857	72,073
100 yenes japoneses	73,617	73,839
1 corona sueca	17,597	17,649
1 corona noruega	16,248	16,296
1 marco finlandés	23,340	23,410
100 chelines austriacos	911,308	914,046
1 dólar australiano	67,357	67,559

Madrid, 20 de agosto de 1992.-El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

20126 RESOLUCION de 15 de julio de 1992, del Director de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se publica la concesión del título de Productor Seleccionador de Semillas de Cereales con carácter provisional, a la entidad «Hortícola Alavesa, Sociedad Limitada».

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10.9 del Estatuto de Autonomía para el País Vasco, el Real Decreto 839/1985, de 8 de

mayo, sobre traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de semillas y plantas de vivero, la Ley 11/1971, de 30 de marzo de Semillas y Plantas de Vivero y demás normativa de aplicación.

Esta Dirección, visto el informe elaborado por el Servicio de Semillas y Plantas de Vivero, ha resuelto:

Primero.-Conceder el título de Productor Seleccionador de Semillas de Cereales, por un período provisional de cuatro años, a la entidad «Hortícola Alavesa, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Nueva Fuera, número 4 de Vitoria-Gasteiz.

Segundo.-Esta concesión obliga al cumplimiento de los requisitos que para la obtención del título de Productor Seleccionador de Semillas de Cereales se exigen en el Real Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero, en el Reglamento General Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por Orden de 23 de mayo de 1986 y el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas y Cereales, aprobado por Orden de 1 de julio de 1986.

Vitoria-Gasteiz, 15 de julio de 1992.-El Director de Agricultura y Desarrollo Rural, Jesús María Alonso Vallejo.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

20127 ORDEN de 20 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública, por la que se homologa la constitución y estatutos de la «Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia», constituida por los municipios de Altura, Barracas, Bejis, Benefér, Azúbar, Castellónovo, Chovar, Fuente la Reina, Sonejar, Higueras, Geldo, Jérica, Montán, Navajas, Paviás, Pina de Montalgrao, Segorbe, Sacañet, Teresa, El Toro, Almedijar, Algimia de Almonacid, Vail de Almonacid, Matet, Gaibiel, Caudiel, Sot de Ferrer, Torás, Villanueva de Viver, Viver.

El honorable señor Consejero de Administración Pública ha dispuesto:

Artículo único.-Se homologa la constitución de la «Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia», por haberse acreditado la legalidad de las actuaciones y haber surgido, por tanto, una Entidad Local con personalidad jurídica propia.

Valencia, 21 de julio de 1992.-El Consejero de Administración Pública, Emèrit Bono i Martínez.